

VISTO:

La nota elevada por padres de niños que concurren a la Guardería Nuestra Señora de los Milagros de A* Martinez, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota solicitan un subsidio para destinarlo al pago de una guardera.

Que a dicha Guardería concurren quince niños, cuyas edades oscilan entre los 2 y 4 años.-

Que éste Municipio considera necesario y de interes proceder a ayudar a ésta Institución ya que de ésta manera muchas madres solucionan sus problemas para poder salir a trabajar.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

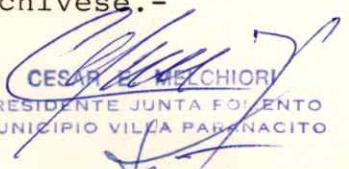
ARTICULO 1*: Otorguese un subsidio en forma mensual de \$120= (PESOS CIENTO VEINTE) a la Parroquia Nuestra Señora de las Islas, para que ésta lo destine al pago de una auxiliar o guardera, de la Guardería Nuestra Señora de los Milagros de A* Martinez.-

ARTICULO 2*: Dicho importe será abonado a la Parroquia, mientras permanesca en funcionamiento la guardería antes mencionada; en caso de que la misma dejara de funcionar, automáticamente se suspenderá el otorgamiento de dicho subsidio.-

ARTICULO 3*: Pase copia al Area Contaduria para su conocimiento y efectos.-

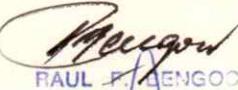
ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESARIO E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

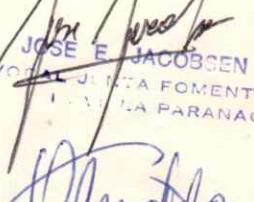

MARIA DOLORES
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL


RAUL P. BENGOECHA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LAREDO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO